



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Santísima Trinidad 29 de Enero de 2024
CITE: M.N.V.S./A.P.Y/ALDB/01/2023-2024

Señor

Prof. Fredy Ortiz Campos

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

Ref. PETICION DE INFORME ESCRITO (PIE)

Señor Presidente:-

La Asamblea Departamental de la provincia Yacuma de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, se permite hacer llegar al Lic. Freddy Machado Flores, **SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**, la Petición de Informe Escrito (PIE) con referencia a los montos recaudados en las Estaciones de creación de cobros de peajes. Estación de Control Laguna Suarez- Loreto-Laguna Suarez, San Ramón Magdalena San Ramón, Casarabe El Carmen, Casarabe.

Sin otro particular me despido de usted con mis consideraciones más distinguidas.


Mónica Ríñez Vela Scirackmann
ASAMBLEÍSTA DPTAL. DEL BENI
"PROVINCIA YACUMA"



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

Santísima Trinidad 29 de Enero de 2024

CITE: M.N.V.S./A.P.Y/ALDB/02/2023-2024

A: Lic. Freddy Machado Flores

**SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA
GOBERNACION DEL BENI.**

DE: Mónica Núñez vela Shrackman

ASAMBLEISTA DE LA PROVINCIA YACUMA

ASUNTO: *Petición de Informe Escrito (PIE).*

TEMA: INFORME CON REFERENCIA A LOS MONTOS RECAUDADOS EN LAS ESTACIONES DE CREACION DE CONTROL DE PEAJES: Laguna Suarez- Loreto-Laguna Suarez – San Ramón-Magdalena - San Ramón - Casarabe – El Carmen-Casarabe del Departamento del Beni.

1.- ANTECEDENTES

*De acuerdo a la ley 2027 del **ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PUBLICO, ARTICULO:** El Servidor Público es aquella persona individual que independientemente de su jerarquía y calidad, preste servicios en relación de dependencia, en este caso dentro de una entidad dependiente de la entidad pública en cualquiera de sus niveles de gobierno.*

El termino, servidor Público para efectos de esta ley, se refiere también a los dignatarios, funcionarios y empleados públicos u



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

Otras que prestan servicios en relación de dependencia con entidades estatales cualquiera sea la fuente de su remuneración.

II.- JUSTIFICACION

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo I)- ACCIONES DE FISCALIZACION LEGISLATIVA, Art 4 y 5 de la ley N°123 de fecha 28 de Junio de 2023, Art 122 y 123 del Reglamento Interno de Organización y funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Departamento del Beni, Todo Asambleísta debe ejercer la facultad de fiscalización sobre los actos administrativos y ejecución de proyectos y programas a cargo del Órgano Ejecutivo Departamental.

*A través del pleno de la Asamblea Legislativa Departamental se disponga la siguiente acción legislativa dirigida al **SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** Lic. Freddy Machado Flores, responda la Petición de Informe escrito (PIE) con documentación de respaldo de acuerdo con el siguiente cuestionario:*

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS:

1.- Indique los montos recaudados desde la gestión 2021 al 2023 en las Estaciones de Control: Laguna Suarez- Loreto- Laguna Suarez – San Ramón-Magdalena - San Ramón - Casarabe – El Carmen- Casarabe.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

✚ Adjuntar: comprobantes de pago sigep, facturas u o recibos emitidos y toda la documentación respaldatoria.

2.- Detalle usted el tarifario actualizado desde la gestión 2021-2023 en las estaciones de control: laguna Suarez-Loreto-laguna Suarez, ubicado en el km 0 y km 0 de Loreto?

✚ Adjuntar: comprobantes de pago sigep, facturas u o recibos emitidos y toda la documentación respaldatoria.

3.- Detalle usted el tarifario actualizado, dotación de la estación de control de San Ramón- Magdalena- San Ramón, así también de la estación de control de Casarabe – El Carmen – Casarabe en el kilómetro 0 de casarabe y km 0 de el Carmen, de la estación de control La Palca - Santa Ana – La Palca, Estación de Control Guayaramerin – Cachuela Esperanza . Guayaramerin, ubicado en el municipio de Guayaramerin Km 0 y el municipio de Cachuela Esperanza km 0.

✚ Adjuntar: comprobantes de pago sigep, facturas u o recibos emitidos y toda la documentación respaldatoria.

La presente petición de informe escrito debe ser presentada en un plazo no mayor de 15 días hábiles de forma escrita y puesta en un respectivo medio digital C.D. cumpliendo con las preguntas y respaldos ya mencionados.

2



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

*Es cuanto tengo a bien solicitar para su conocimiento y fines
consiguientes.*


Mónica Múñez Vela Schrackmann
ASAMBLEISTA DPTAL. DEL BENI
"PROVINCIA YACUMA"

d